



DECRETO ALCALDICIO Nº 1660

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE INDICA.

REQUINOA.

0 2 SEP 2021

LALDO VALDÍVIA MONTECINOS

ALCALDE

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

## **CONSIDERANDO**

El Memo Nº 1240 de fecha 30.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación directa de profesional que se presentó a proceso de selección de personal para el cargo gestor de casos del Piloto Oficina Local de la Niñez y resultó seleccionada obteniendo una de las más altas puntuaciones según se indica:

**Sr. AGUSTIN EDUARDO SANCHEZ PARADA,** Rut para desempeñarse como "terapeuta familiar" por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 30.06.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Subsecretaria de la Niñez para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

## DECRETO

APRUEBASE contratación directa de la profesional Sr. AGUSTIN EDUARDO SANCHEZ PARADA, Rut para desempeñarse como "terapeuta familiar" por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido.

APRUEBASE contrato de fecha 30.08.2021

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 114.05.15.221 "Aplicación de Fendos Piloto Oficina Local

de la Niñez", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ CAB/ MAVS/ PCS/ LGE/Ige DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) Recursos Humanos (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

OLN (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA